

RESULTADO FINAL INVESTIGACION MARIA ESPERANZA QUINTERO MONTOYA

De: Isabel Cristina Ramirez Piedrahita

isabel.ramirez@icbf.gov.co

Para: esperanza.qm@hotmail.com

esperanza.qm@hotmail.com

Enviado: martes, 18 de julio 11:47 a. m.

Buenos días, Señora MARIA ESPERANZA QUINTERO MONTOYA, esperando se encuentre muy bien.

Luego de recibida la situación por la irregularidad que se presentó en su hogar y luego de escucharle su versión, valoradas las pruebas aportadas, se determina que la misma no incurre en causales que den lugar a iniciar investigación en su contra, puesto que tiene las actitudes para seguir desempeñando su labor, pero hubo lugar para hacerle LLAMAMIENTO AL ROL, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en la guía para llevar a cabo la solicitud de cumplimiento al rol, le informamos tal decisión, por favor devolver este documento por este mismo medio con **su firma**.

Además nos informe si dese continuar con su labor como MS, de lo contrario enviar una carta con el desistimiento voluntario.

Estaré atenta
Cordialmente

Isabel Cristina Ramirez P.

Judicante

ICBF Centro Zonal Noroccidental – Regional Antioquia

Calle 45 #79 -49

www.icbf.gov.co



Clasificación de la
información:

CLASIFICADA



SOLICITUD CUMPLIMIENTO ROL DE MADRES O PADRES SUSTITUTOS

El diligenciamiento de este formato se da conforme a lo establecido en la “*Guía para llevar a cabo la solicitud de cumplimiento de rol de madres o padres sustitutos*”, lo establecido en el Artículo 59 de la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018 y el Manual Operativo Modalidad de Acogimiento Familiar Hogar Sustituto.

FECHA:18/07/2023

NÚMERO DE SIM: N/A

La Coordinadora del Centro Zonal Noroccidental se permite informar que le fue reportada situación de presunto incumplimiento del rol de madre o padre sustituto de la unidad de servicio de la señora MARÍA ESPERANZA QUINTERO MONTOYA identificada con CC. 25079869 del operador Instituto De Hermanas Franciscanas De Santa Clara.

De la situación presentada se reportó lo siguiente:

“Objetivo: Exponer los hallazgos encontrados en la prueba Mi familia y yo por un presunto maltrato físico por parte del hogar sustituto de la Señora María Esperanza Quintero Montoya.

Desarrollo: El día 14 de marzo del presente año, se aplicó el test mi Familia y yo a la niña Dulce María, el cual consiste en 10 imágenes, con las cuales se pretende detectar situaciones de maltrato y vulneración a través de preguntas orientadoras que le permite a la niña describir lo que observa en cada imagen e identificar si ha visto o vivido situaciones parecidas y con quienes. Antes de la aplicación de la batería, se hace intervención individual presencial, donde se pudo percibir a Dulce María, tranquila, con actitud de apertura y disposición, su presentación personal denotaba aseo y limpieza, su tono de voz normal, se mostró atenta y receptiva, durante el dialogo no se percibieron niveles de ansiedad, permaneció estable emocionalmente. Frente a su nivel de consciencia se observó lucida, donde respondió de forma coherente a las preguntas que se le realizaron, no se evidenciaron alteraciones en sus funciones cognitivas, su lenguaje es claro y comprensible, según los rasgos de personalidad se observa que es una niña alegre, extrovertida y muy sociable, se le facilitó expresar sus ideas y pensamientos, durante la conversación se mostró muy colaboradora y dispuesta a cooperar con la actividad, no mostró algún indicador anormal en cuestión a sus conductas y a la realización de la prueba. Para dar inicio, se le explicó en qué consistía la prueba y se procedió con su aplicación, donde se encontraron los siguientes resultados:

- Imagen 1: Dulce describe lo siguiente: “una familia que están al aire libre, donde hay montañas, nubes y el sol, están elevando cometas, la mamá, el papá, una hija, un hijo y la abuela está haciendo algo con unas pinzas, son felices y les gusta jugar juntos”. Durante su discurso se percibió tranquila, no hubo necesidad de hacerle muchas preguntas, ya que se observó capacidad de imaginarse y crear la historia a partir de la interpretación de los elementos de la imagen.
- Imagen 2: Dulce refiere “son dos hermanos, la hermana mayor le está pegando a su hermano menor, porque ella es mala, de pronto fue porque le quitó algún juguete” se le preguntó si había tenido alguna experiencia similar con algún familiar o conocido, y respondió “no, pero eso no está bien, porque el niño está triste”.
- Imagen 3: con respecto a esta imagen refiere: “un señor que es malo, que le gusta tomar liquido como cerveza, guaro, ron y está borracho y muy mal de la cabeza, los hijos y la esposa están asustados porque quebró las flores, seguro está enojado” al final refiere “yo no tengo papá él se fue cuando estaba pequeña, pero no me importa, no lo necesito” se le pregunta si otro familiar presenta estas conductas y respondió no.
- Imagen 4: Frente a esta imagen Dulce María se muestra asombrada, voltea la imagen y dice lo siguiente: “que malo, hay una niña bañándose y un señor la está mirando, puede ser el papá, hermano, tío o el vecino, por eso hay que cerrar bien la puerta y ventana” se le pregunta si en algún momento ha visto algo similar, donde responde: “a mí no me ha pasado eso, si eso me pasa, se lo cuento a mi mama”.
- Imagen 6: Dulce describe lo siguiente: “la mamá le está pegando al hijo, con la correa, mi mamá nunca me ha pegado, ni mi mamita,” posterior se procede a preguntarle a la niña si alguna otra persona lo ha hecho o ha vivido algo similar, donde responde: “no” y nuevamente se le pregunta, ni en los hogares sustitutos donde has vivido?, donde refiere: “doña Esperanza me pegó varias veces, pero no con correa, con chanclas, una vez me cogió duro por el brazo y me dejó marcada, eso no se debe hacer a los niños, nunca se les debe pegar” luego se le pregunta por qué ella le pegaba, y dijo: “es que a veces los niños.., bueno, Santiago me hacía regañar, decía mentiras, pero yo también a veces le decía cosas a doña esperanza para que los regañaran, y yo me reía” al finalizar se le preguntó si en el hogar donde está actualmente también le ha pasado lo mismo: “ no, mi mamá Edilma me quiere mucho, nunca me ha pegado”.
- Imagen 10: Dulce toma la lámina con sus manos, cuando la ve dice: me da escalofríos porque le está tocando las partes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
**FORMATO SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE ROL DE MADRES
O PADRES SUSTITUTOS**

F1. G25.P

21/07/2021

Versión 1

Página 2 de 5

íntimas al niño, puede ser un tío, el abuelo o su papá, el niño no sabe qué hacer, si gritar o decirle a la mamá, yo gritaría muy duro ¡mamaaaaa! Mire que mi tío me está tocando” “nadie le puede tocar las parte íntimas a uno, nadie es nadie”.

Conclusión: Se puede evidenciar en Dulce María capacidad para interpretar y expresar con naturalidad y confianza sus pensamientos y sentimientos, percibiéndose seguridad en sus respuestas, se mostró espontánea y sensible frente a situaciones conflictivas o que ponen en riesgo la integridad o emocionalidad de los niños. Logra identificar las conductas negativas y positivas y no se percibió angustia o cambios en su estado de ánimo, durante la aplicación del mismo. En cuanto a la interpretación de las imágenes se identificó coherencia en su discurso, donde se evidencia que Dulce María estuvo expuesta a situaciones de presunto maltrato físico por parte de su anterior madre sustituta, refiere que en el hogar de a señora María Esperanza le tocaba cuidar a los niños y estar pendiente de ellos, “a veces le cambiaba el pañal a Cristian y también le daba la comida, como yo era más grande doña Esperanza me decía que tenía que cuidar a los más pequeños”, actualmente se muestra feliz y tranquila, refiriendo cuidado y protección por parte de la madre sustituta actual, aceptando las sanciones que implementa, ya que no comprometen su integridad física o psicológica. En cuanto a las imágenes positivas, se observó en la niña expresiones de nostalgia, pero también de mucha alegría al evocar experiencias vividas con su familia biológica, donde textualmente describió: “mi mamá y mi mamita me quieren mucho, ya quiero estar con ellas”. Al finalizar se sensibiliza a Dulce María frente a la importancia de reportar cualquier novedad o situación que se presente, sea en el hogar sustituto o cualquier otro contexto, para así poder activar la ruta que se requiera y protegerla de cualquier vulneración. Es importante mencionar que, Dulce María finalizó proceso terapéutico en el mes de febrero con el operador Santa Clara, por ende, se realizara seguimiento desde el área de psicología de manera individual y de ser considerado se retomara nuevamente dichos espacios.”

El 21/06/2023, la suscrita Coordinación del Centro Zonal mediante oficio puso en su conocimiento la situación y le solicitó su pronunciamiento.

El 05/07/2023 usted brindó respuesta a nuestra solicitud indicando que:

Damos inicio:

Sírvase manifestar:

1. ¿Desea usted rendir declaración sobre la situación?

RESPUESTA: sí

2. ¿Indique por favor su nombre completo, número de cedula, lugar de expedición, dirección de residencia y números de contacto y operador al que está adscrito?

RESPUESTA: MARÍA ESPERANZA QUINTERO MONTOYA identificada con número de cedula 25079869, cuya dirección Carrera 119 # 62D - 08 Corregimiento San Cristóbal, teléfono de contacto 3504801983 esperanza.qm@hotmail.com con el operador Instituto De Hermanas Franciscanas De Santa Clara

3. ¿Puede aportar por favor un correo electrónico donde se le envié la declaración, resolución y notificación para su lectura y aprobación?

RESPUESTA: esperanza.qm@hotmail.com

4. ¿Conoce los motivos por los cuales se le ha citado a este interrogatorio?

RESPUESTA: presenta previa a la diligencia, escrito de pronunciamiento sobre los hechos, lo cual se cita textualmente:

“Junio 27 de 2023.

Señores: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cordial saludo.

En respuesta al comunicado recibido el 20 de junio del presente año, me permito adjuntar respuesta.

En primera instancia, es válido anotar que me acerque varias veces al centro zonal que me correspondía para hablar con la Doctora Orfa, según me lo indicó el coordinador del programa al que yo pertenecía, pero no fue posible la comunicación con ella, ya que nunca me permitieron ingresar, debido a que se hallaba o en receso o simplemente no estaba como me lo dijeron en portería. Yo me acerque hasta allí, debido a que no fui notificada de nada cuando me negaron la reapertura del hogar y como era de obviarse yo necesitaba una pronta respuesta sin que se obtuviera una explicación por parte del operador.

Manifiesto que encuentro varias inconsistencias que a continuación las expondré en mi defensa:

1. Sé que la niña Dulce María Ruiz Jurado es una niña muy fluida y hábil para hablar, sin embargo no comparto lo de coherente, y me permito decirlo, pues este es el motivo por el cual no se habían podido esclarecer los hechos del código

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN
**FORMATO SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE ROL DE MADRES
O PADRES SUSTITUTOS**

F1. G25.P

21/07/2021

Versión 1

Página 3 de 5

fucsia que se le activo a la niña, debido a las múltiples versiones que la niña había dado en sus declaraciones a diferente personal del equipo y que obviamente su familia biológica desmentía, incluso en ocasiones de visita, su abuela le gritaba desde la reja de la institución frases como: "Diga la verdad, no diga mentiras"; lo cual puede ser corroborado por el personal de Santa Clara que tenía a cargo la niña cuando yo la llevaba a las citas.

2. En la imagen 3, Dulce Maria describe a "un señor que toma guaro, cerveza y ron y está borracho y los hijos y la esposa están asustados", un lenguaje demasiado claro para una niña que, según ella no ha vivido ninguna situación parecida... ¿De dónde lo imagino?

3. En el numeral 6, según la imagen que Dulce María vio, respondió en dos veces que no había vivido esa situación, nuevamente le preguntan a la niña si alguna persona lo ha hecho o ha vivido algo similar, y nuevamente Dulce responde que no. Mi pregunta es: ¿Yo no hago parte las otras personas que Ustedes están indagando?, ¿Por qué direccionan a Dulce Maria hasta hacerla responder lo que Ustedes quieren escuchar? ¿Por qué dos veces responde con negativa y nuevamente preguntan?

4. La niña Dulce María refiere que un día la cogí del brazo y quedo marcada, les aclaro y pueden verificar que toda la ropa de Dulce María era de manga sisa, y la niña tenía citas con la psicóloga una vez por semana y con la familia biológica una vez cada 15 días, esto sin contar las visitas al hogar y las capacitaciones que les hacían de seguimiento, incluyendo las actividades y videos sobre el maltrato; me pregunto, ¿Cómo es que ninguna de las profesionales ni la mamá le vio la marca del brazo?, Porque esto las dejaría muy mal paradas.

5. Con referencia a lo que Dulce María manifiesta sobre el cuidado de los niños, les refiero que una vez que la vi tocándole las partes íntimas a mi nieto y a otro de los niños que tuve en el hogar, además de tratar de besarlos, fui muy cuidadosa y vigilante con no dejarla sola con los más pequeños, y se le trabajo mucho el tema con videos y actividades para que la situación o no se repitiera. En cuanto a darle la comida a Cristian, es cierto que en ocasiones que estaban todos en la mesa, ella me pedía el favor de dejarla ayudar a comer a Cristian; ellos ni yo hubiésemos necesitado que ella los cuidara, ya que yo tenía mi red de apoyo que siempre estuvo pendiente.

Conclusión.

Quiero manifestarles que, como educadora y cuidadora de niños, no es la primera vez que lo hago, en esta labor llevo más de 16 años, por esto es tan importante para mí que esta situación se esclarezca lo más pronto posible.

Asumo que cuando Ustedes solicitan la referencia de los vecinos, es para verificar precisamente estos casos. Dulce no fue ni la primera ni la única que estuvo en mi hogar, tienen si lo solicitan, el testimonio de mis antiguos jefes en fundaciones con niños en vulneración de derechos y tienen también el testimonio de mis compañeras y de otra mamá de Santa Clara muy cercana a mi hogar para que pueda corroborar toda la información.

Espero se pueda llegar a un buen final. Quedo atenta a su respuesta.

Les quedo agradecida por la atención prestada.

Cordialmente:

Maria Esperanza Quintero Montoya."

5. ¿Desde qué fecha no tiene usuarios ubicados en el Hogar Sustituto?

RESPUESTA: 30 de noviembre de 2022

6. ¿Reconoce usted cuáles son sus obligaciones como madre sustituta? por favor enúncielas:

RESPUESTA:

Bueno, mis obligaciones era velar por el bienestar de las niñas, por sus derechos.

Eran tener un ambiente adecuado para ella, para ellos, para todos los niños que estuvieron en el hogar. Cuidar por su bienestar. Respetar.

7. ¿Qué métodos sancionatorios utilizaban para corregir los comportamientos inadecuados de los niños?

No, doctora, yo incluso la palabra castigo ni siquiera la utilizo porque después de tanto tiempo de haber trabajado en esto, uno se quita la palabra de la mente, se quita esa palabra de la mente porque ya sabes que tienes un deber de nosotros como madres y como educadoras, y un derecho de los niños. ¿Cierto? Entonces esa palabra castigo ni siquiera existía en mi casa, sí había normas, eso sí, se lo puedo asegurar porque en mi casa sí eran, yo sí era muy estricta, igual que las fundaciones de eso sí le puedo dar.

Absolutamente certeza que norma si habían en mi casa, yo sí era muy estricta, muy, muy, muy parada en la raya y si se decíaa, sí es sí, si se decíaa, no es no, pero, pero como dulce, generalmente el comportamiento de ella era muy, muy suave.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN
**FORMATO SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE ROL DE MADRES
O PADRES SUSTITUTOS**

F1. G25.P

21/07/2021

Versión 1

Página 4 de 5

Muy, o sea, no era como decir.

No era ni siquiera necesario estarla de pronto poniéndole ayudas pedagógicas, porque no dulce no manifestaba como un comportamiento agresivo.

No, de pronto, lo que lo que hay, lo que yo hacía, sobre todo en la parte académica, que era como la más las falencias que había, era que yo le decía, bueno, lo que no hiciste en el colegio lo van a hacer acá, entonces, si no hiciste, si no copiaste nada, entonces hasta que no termines Eh, no te vas a acostar, por ejemplo.

Pero ella llegaba al mediodía, o sea, que tenía toda la tarde, y no interrumpía sus horas de sueño.

8. ¿Recibieron maltrato físico los niños por usted o por algún integrante de la familia?

RESPUESTA: no.

9. ¿Qué tiene para manifestar sobre lo denunciado por el operador?

RESPUESTA:

Pero antes de eso, yo quisiera, yo quisiera como argumentarles algo. Me refiero a que, si en el enunciado donde ella dice que yo la agredía, pues físicamente que yo la maltraté físicamente es el enunciado se hizo con pregunta abierta donde ella inmediatamente respondió que no y nuevamente se le pregunta y ella vuelve a responder que no, porque la pregunta fue clara, donde se le dice otra persona te ha hecho vivir esa situación y ya responde que no. Entonces, o sea, es que se ve como si fuera una instigación de la persona que está preguntando de llevarla como al punto claro de que ella diga lo que ellos quieren oír, que ella responda desde el hogar, si ella ya había respondido que no, o sea, por qué eso es instigación.

Además, doctora desde la psicología se sabe que a los niños no se les pregunta, así que se les pregunta a través del juego y con una cantidad de métodos, pero no instigándola entonces. ¿Yo me preguntaba, por qué si ya la niña había respondido que no a la primera pregunta que se le hizo pregunta abierta de maltrato, ella dijo que no, se le hace la segunda, donde ella, evidentemente dice que no, porque se le preguntó otra vez si alguna apersona te ha hecho vivir esa situación y la niña nuevamente responde que no, ¿por qué se le instiga?

Además en todo el acompañamiento que yo le hice de proceso a dulce, porque como yo les expresé, yo la llevaba dos veces a ella por semana a Santa Clara y la llevaba aparte de eso, a psicología por lo del Código Fucsia que se generó en su hogar con su familia biológica, con tanta imaginación que ella narró los sucesos de lo que le ha pasado, que había sido accedida n un perro y de la manera que ella lo narraba, entonces a ella se le activó el Código Fucsia, Primero en primera instancia ella le dijo a la mamá que se había golpeado con una mesa lo cual la mamita de desmintió porque ella dijo que no, q que cuando ella le había pasado lo que le había pasado, la niña estaba con ella en la habitación.

La segunda versión que ella dijo que tenía un perro que era muy grande y que ese perro en la pieza de la abuelita la había tirado a la cama. Le había bajado los calzones. Al se lo estoy hablando con palabras textuales como ella me lo narró a mí sí, con palabras textuales, me dijo, Me tiró a la cama, me bajó los calzones, me metió el pene y me hacía de ahí, sí con lenguaje gestual.

Me mostraba cómo se introducía su pene en el cuerpo de ella. Me lo mostró con palabras textuales, esa fue una de las versiones que ella dio.

Cuando esa situación del perro que ella narra, ella vivía era con su familia biológica que por eso fue por lo que la retiraron del hogar; de hecho, pues yo a mí me tocó llevarla a una audiencia para que se rinda la indagatoria que incluso la mamá y la abogada pues dijo delante de mí dijo que esta niña lo que le pasó era que estaba viendo videos y en su imaginación porque el médico de la de por de Medicina legal le dijo a la mamá en audio que el médico le mandó diciendo por esta niña no ha pasado restos de miembros masculinos, ni hay ni restos de semen. Esa niña sí se hizo daño fue ella misma porque aquí no hay nada más, a ella lo que le pasó era que se estaba lastimando ella misma.

Cuando fuimos a la audiencia a la doctora dijo No aquí lo que pasó fue que ella estaba seguramente viendo videos que era lo que dijo la abuelita, ella estaba viendo videos en el celular de la de la abuelita de un momento a otro se retiró para la otra pieza y los sucesos siguientes fueron que empezó a sangrar.

Y dijo la Doctora, seguramente era lo que estaba viendo, era videos y de ahí sacó toda su narrativa, que cada vez era diferente, entonces en las audiencias, en las citas que yo la llevaba de psicología, en una de las citas que tuvimos que la mamá de y la mamita biológica, era donde le gritaba por la reja, diga la verdad, diga la verdad para que no sea mentirosa. Para que esto se aclare. Incluso que en ese momento la trabajadora social me dijo es que es muy difícil doña Esperanza, porque es que ella está dando una versión diferente. Pues que no es creíble.

Entonces, ahí es donde yo me refería, teniendo en cuenta como esa esa capacidad imaginativa que tiene dulce porque lo que yo les decía es verdad, ella, ella es una niña muy hábil para hablar.

Se le informa a la madre sustituta que cuenta con 10 días hábiles para que allegue pruebas que desee sean valoradas en el proceso de investigación.

No siendo más el motivo se da por finalizada la diligencia, la cual está grabada en la plataforma TEAMS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN
**FORMATO SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE ROL DE MADRES
O PADRES SUSTITUTOS**

F1. G25.P

21/07/2021

Versión 1

Página 5 de 5

Luego, como actividades preliminares de investigación, se le dio oportunidad de aportar el material pertinente a la madre sustituta y en el término indicado aporta Carta de recomendaciones de sus vecinos, familiares y conocidos, quienes afirman que a señora MARÍA ESPERANZA QUINTERO MONTOYA ha desempeñado adecuadamente su labor como madre sustituta, aporta fotos de la niña Dulce María donde se ve adecuadas condiciones y se le ve feliz participando en distintas actividades recreativas, escolares y familiares, también certificado de seguimiento escolar del último año de la niña, además de un escrito donde brinda nuevamente un versión de los hechos y cuenta sobre el funcionamiento de su hogar mientras la niña tuvo la estadía allí, permitiendo tener un panorama más claro de las dinámicas de convivencia en la unidad aplicativa.

Leída su respuesta, valoradas las pruebas presentadas por usted, se considera que no se encuentra mérito suficiente para investigar y sancionar la unidad aplicativa de la señora MARÍA ESPERANZA QUINTERO MONTOYA y por lo tanto se le insta a que sea cuidadosa, verifique y guarde constancias de las actuaciones que realiza con los usuarios asignados a su cargo, esto con el fin de que en futuras ocasiones tenga como probar su efectiva prestación del servicio.

En consideración a lo anterior, y en aras de velar por el adecuado restablecimiento de los Derechos de las niñas, los niños y/o los adolescentes bajo su cuidado, esta Coordinación de Centro Zonal le solicita cumpla con su rol de madre o padre sustituto, incorporando las acciones a lugar que impidan que vuelvan a presentarse las siguientes situaciones establecidas en la "Guía para llevar a cabo la solicitud de cumplimiento de rol de madres o padres sustitutos":

(4.1.28 Cuando la madre o padre sustituto no cumplen con alguno de los roles establecidos en el Manual operativo Modalidad de Acogimiento Familiar Hogar Sustituto, aunque tal situación no esté asociada a la amenaza o vulneración de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes ubicados en los Hogares Sustitutos.

Agradezco su compromiso para que el rol desarrollado en su unidad de servicio garantice una atención de calidad a las niñas, los niños y los adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, ubicados en los Hogares Sustitutos.

Cordialmente,

Coordinador/a de Centro Zonal Noroccidental

Catalina García Robledo
Coordinadora CZ Noroccidental
Cédula: Nro. 43867181
Correo electrónico: Catalina.Garcia@icbf.gov.co

Elaboró: Silvia Helena Muñoz, Abogada de Apoyo, CZ Noroccidental
Aprobó: Catalina García Robledo

Recibí (cuando la entrega es física y no se remite correo electrónico al que previamente se haya autorizado el envío de comunicaciones):

Madre Sustituta:

Firma: _____
Nombre completo: MARÍA ESPERANZA QUINTERO MONTOYA
Documento de identidad: C.C.Nro. 25079869

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!